

México, D.F., a 13 de julio de 2010.

LEONARDO VALDÉS ZURITA
Presidente del Consejo General del
Instituto Federal Electoral.

Segunda entrevista concedida a los
representantes de los medios de
información, en el Palacio Legislativo
de San Lázaro.

PREGUNTA.- Señor, pues esto que nos mencionaba acerca de cuántos recursos se van a necesitar para implementar una credencial de elector para los mexicanos que viven en el extranjero, ¿cuánto dinero se pediría a los diputados para el próximo periodo?

RESPUESTA.- Nosotros ya presentamos un documento técnico a la Cámara de Diputados en donde se establecen diversos escenarios que implicarían la credencialización de ciudadanos mexicanos en el extranjero, es un estudio que evidentemente al ser solicitado por este órgano legislativo obligó a que hiciéramos la evaluación en términos de los diversos escenarios que se pueden presentar.

Yo lo que debo señalar es que será el propio Poder Legislativo, la Cámara de Diputados, la que tome una determinación sobre si es viable o no el trabajo de credencialización de ciudadanos mexicanos en el territorio de otros países.

PREGUNTA.- ¿Cuánto dinero se necesitaría (inaudible)

RESPUESTA.- Insisto que se trata de diversos escenarios porque son diversas las estimaciones que se tienen, como ustedes saben

los estudios demográficos plantean diversas cantidades de ciudadanos mexicanos que se encuentran en el extranjero, algunos de manera temporal, otros de manera intermitente, de tal suerte que es un estudio muy completo que analiza todos estos escenarios, evidentemente pues cada uno de ellos tiene una evaluación diversa.

PREGUNTA.- Consejero, en este sentido, ¿cuáles son realmente para el IFE desde la perspectiva, la visión del IFE, los riesgos que enfrenta el Padrón Electoral y en consecuencia la certeza en los procesos electorales con esta Cédula de Identidad?

RESPUESTA.- Nosotros lo dijimos desde hace un año, si el proyecto de Cédula de Identidad se desarrolla en los términos que hace 20 años estableció la Ley General de Población, tendríamos un riesgo de desactualización del Padrón Electoral, que en nuestras estimaciones estadísticas podría llegar a ser hasta de 12 o 15 puntos porcentuales ya para la elección presidencial del 2012, y evidentemente, hacia la elección intermedia del 2015 podría tener un impacto de más del 20, quizá 25 por ciento de desactualización del Padrón Electoral.

Es por eso que desde hace un año, el Instituto Federal Electoral con toda claridad planteamos, y con toda responsabilidad planteamos, que es necesario modificar los ordenamientos legales a efecto de proteger el Padrón Electoral para evitar su desactualización y para garantizarle a los ciudadanos mexicanos que su credencial para votar seguirá siendo un medio eficaz de identificación sobre todo para ejercer el derecho al sufragio que es un derecho básico de la democracia.

PREGUNTA.- (Inaudible) cómo van las investigaciones sobre la presunta venta del Padrón Electoral?

RESPUESTA.- Como ustedes saben, nosotros presentamos las denuncias a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, esta Fiscalía llevó a cabo las investigaciones y hasta donde nosotros tenemos información ya existe una persona detenida por intentar comercializar la base de datos del Padrón Electoral.

PREGUNTA.- Escuchábamos reclamos de los legisladores en este sentido, que no tienen confianza.

RESPUESTA.- Nosotros lo que hemos hecho y lo estamos procesando en los órganos internos del Instituto Federal Electoral, es plantear la conveniencia de modificar y modernizar los lineamientos de acceso por parte de los partidos políticos a la información de la base de datos del Padrón Electoral.

Yo espero que antes de que llegemos al mes de septiembre se pueda iniciar ya formalmente la discusión de estos nuevos lineamientos, primero en la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General y después en el Pleno del Consejo General; porque evidentemente lo que necesitamos, y además para ponerlo a tono con las reformas en materia de Protección de Datos Personales, lo que necesitamos es garantizarle a los ciudadanos mexicanos la confidencialidad de la información que de buena fe le otorga al Instituto Federal Electoral para la confección del Padrón Electoral.

PREGUNTA.- Doctor, en este tema que también trató con la Comisión de Derechos Humanos, el voto de los mexicanos en el extranjero, concretamente en un ejercicio de síntesis, ¿qué es lo que se requiere para perfeccionar este mecanismo, en virtud de que en el ejercicio pasado se tuvo una escasa participación?

RESPUESTA.- Requerimos básicamente tres cosas, primero: iniciar la promoción para que los ciudadanos que residan en el extranjero con anticipación conozcan de ese derecho y estén listos para realizar los trámites para inscribirse en el listado nominal de ciudadanos desde el extranjero.

PREGUNTA.- ¿Desde ahora?

RESPUESTA.- Desde el planteamiento del IFE es que desde ahora y muy contundentemente desde el mes de enero del año 2011 iniciemos con esa promoción porque el periodo de registro se abre en octubre del 2011 y se cierra el 15 de enero de 2012, así es que en ese periodo los ciudadanos que residen en el extranjero deben realizar su solicitud de inscripción al listado

nominal y para hacerlo pues tienen que estar informados, de tal suerte que lo primero que necesitamos es una gran campaña de información.

Segundo, requerimos flexibilizar algunos de los procedimientos que se encuentran en la ley para que los ciudadanos puedan de una manera más ágil solicitar su incorporación y después emitir su sufragio, muy puntualmente tenemos que hacer una modificación, nosotros proponemos, a la determinación que obliga al ciudadano a utilizar correo certificado, es un correo que en otros países es muy costoso y que implica limitaciones para que los ciudadanos puedan hacer sus trámites.

De tal suerte que lo que estamos sugiriendo es que esta medida se flexibilice en virtud de que además en la actualidad los correos y las mensajerías ya son suficientemente confiables para este tipo de trámites.

Y en tercer lugar, necesitamos también la colaboración del Poder Legislativo para que se adecuen las normas del Libro Sexto a la reforma electoral del 2007, esto quiere decir que, por ejemplo, si se presenta la eventualidad de un recuento de votos en la votación de ciudadanos desde el extranjero este recuento esté también establecido en el Libro Sexto como lo está en el resto del Cofipe para que la autoridad electoral pueda cumplir con certeza con sus atribuciones y (inaudible).

PREGUNTA.- La posibilidad de mantener vigente la credencial terminación 03, independientemente de lo que tomó el acuerdo del Consejo General.

RESPUESTA.- Como ustedes saben, para los ciudadanos residentes en el extranjero, porque así lo determinó el Consejo General del IFE, la credencial con terminación 03 estará vigente para que hagan su trámite de inscripción al estado nominal de votantes desde el extranjero antes del 15 de enero del 2012, de tal suerte que para esos ciudadanos esa credencial no pierde vigencia, pueden utilizarla para hacer su trámite de inscripción a la lista de votantes.

También para los ciudadanos mexicanos que residen en territorio nacional y que tendrán elecciones locales el próximo año la credencial 03 conserva su vigencia, el resto de los ciudadanos, yo invitaría a todos los ciudadanos que tienen credencial 03, están invitados para que a la brevedad posible hagan su trámite de renovación y así se encuentren aptos para participar en la elección presidencial del 2012.

PREGUNTA.- Doctor, el presidente Felipe Calderón no ha hablado con los gobernadores electos que han sido impugnados, ¿está violentando el marco legal?

RESPUESTA.- No, yo quisiera decir que estas llamadas son simplemente un gesto que tiene el titular del Poder Ejecutivo, pero la determinación de la validez de las elecciones es un asunto que corresponde y compete exclusivamente a los órganos electorales y jurisdiccionales en los estados de la República.

De tal suerte que en los casos en los que los partidos y los candidatos decidan impugnar el resultado de alguna elección están en derecho de hacerlo, lo tienen que hacer ante el Tribunal Electoral del estado correspondiente y si no están satisfechos con la determinación de ese órgano jurisdiccional tienen derecho también a acudir al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el que en última instancia determinará la validez de las elecciones que se llevaron a cabo el pasado 4 de julio.

De tal suerte que no hay ningún impedimento, ni ningún marco legal que obligue al titular del Ejecutivo Federal a entablar ningún tipo de relación con los gobernadores electos.

PREGUNTA.- ¿Qué opinión le merece el que ya haya algunos políticos que se anden destapando para la elección presidencial, es muy sano que hagan esto?

RESPUESTA.- Todos los ciudadanos mexicanos que consideran que tienen aptitudes y capacidades para competir por un cargo de elección popular están en su derecho de expresarlo.

Como ustedes saben, en nuestro país, porque así lo establece el artículo sexto constitucional, hay libertad de expresión, todos los ciudadanos pueden hacer las manifestaciones y emitir las opiniones que consideren conveniente.

Evidentemente, el proceso electoral todavía no inicia, iniciará hasta octubre del año 2011 y en ese momento cuando además se establezca la periodicidad de las precampañas será el momento en el que los partidos políticos tendrán que tomar sus determinaciones para elegir a sus candidatos tanto a la presidencia de la República como al Senado de la República y a la propia Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

-- ooOoo --